COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VIOTA CUND.

COOTRANSVIOTA

26 AÑOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCLA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VIOTA CUNDI.

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, ÁNGEL ELIECER MUÑOZ FRANCO, con Tarjeta Profesional No. 169342 -T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VIOTA CUNDI identificada con Nit 808001860, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Girardot, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), CREE, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en, Viotá a los (22) veintidós días del mes de junio de 2026

FIRMA ----------



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 457.630
MUÑOZ FRANCO

APELLIDOS
ANGEL ELIECER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1966
VIOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O- G.S. RH
M SEXO

05-SEP-1986 VIOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00030001-M-0000457630-20080725 0001428765A 1 1450000068

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

169342-T



ANGEL ELIECER
MUÑOZ FRANCO
C.C. 457630
RESOLUCION INSCRIPCION 207 **FECHA 19/07/2012**
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180915

FIRMA DEL TITULAR

96792

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2012